

**Respuestas Observaciones Solicitud Simple de Oferta No. 025-S.S.0.2022, cuyo objeto es:
"CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL
DE NARIÑO E.S.E."**

Teniendo en cuenta que el cronograma del proceso en referencia determinó como plazo para presentación de observaciones hasta el día dieciséis (16) de noviembre de 2022 hasta las 6:00 p.m., previa revisión del email institucional asignado para la recepción de observaciones, se presentaron las siguientes observaciones respecto del proceso de Solicitud Simple de Oferta de la referencia. El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. responde,

Para absolver las inquietudes, se procederá a transcribirlas, identificando la fuente y luego se señala la respuesta a la misma.

OBSERVACIONES RECEPCIONADAS:

A. Oferente: SUMIMAS S.A.S.

Fecha y hora de recepción: 16 de noviembre de 2022 a las 12:55 p.m.

Medio de recepción: correo electrónico

Correo electrónico de envío: asistente.tecnologia@sumimas.com.co

Correo electrónico de recepción: documentacionhosdenar@gmail.com

OBSERVACION 1: (REQUISITO DE CAPACIDAD JURIDICA)

REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA

El oferente debe contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Pasto, debidamente inscrito en el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil con una antigüedad de mínimo dos (02) años y cuya actividad comercial se relacione al objeto del presente proceso contractual. Para lo cual se deberá aportar el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil que acredite el requisito.

PETICION: Con la intención de participar en el proceso en referencia solicitamos respetuosamente a la entidad SUPRIMIR el numeral anteriormente citado en aras de que la entidad obtenga una mayor pluralidad de oferentes.

SUMIMAS S.A.S. tiene gran interés en participar dentro de la contratación y eventualmente poder prestar sus servicios a la entidad, por lo que respetuosamente, solicitamos sean tenidas en cuenta las anteriores observaciones, con el fin de que se nos permita participar en este proceso e igualmente se amplíe la pluralidad de oferentes y se abra la posibilidad para que diferentes empresas especializadas y de gran importancia en el mercado participen también

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN COMPONENTE TECNICO: La entidad no acepta la observación, ya que se requiere soporte en sitio, de igual manera se requiere que en caso de daño o de equipos que resultaren deteriorados o con defectos de calidad, se deberá realizar la reposición de los mismos dentro de un término oportuno acordado con el supervisor del contrato y de acuerdo a la necesidad del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

B. Oferente: GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.

Fecha y hora de recepción: 16 de noviembre de 2022 a las 05:54 p.m.

Medio de recepción: correo electrónico

Correo electrónico de envío: leydi.vargas@greencss.com

Correo electrónico de recepción: documentacionhosdenar@gmail.com

OBSERVACION 1: (ESPECIFICACION TECNICA)

- En la página 4 que hace referencia a la descripción y especificaciones técnicas del equipo Estaciones de trabajo Tipo Workstation se hace necesario confirmar si la memoria RAM que se requiere la necesitan con tecnología ECC (tecnología de corrección de errores) o no ECC ya que en la descripción tiene una n antes de la palabra ECC.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN COMPONENTE TECNICO: La entidad procede aclarar que los equipos WorkStation se requieren con tecnología ECC, la letra "n" a la que hace referencia obedece a un error gramatical, sin embargo, de no necesitar tecnología ECC se hubiese escrito en la descripción técnica "non ECC".

OBSERVACION 2: (ESPECIFICACION TECNICA)

- En el mercado ya se ofrecen equipos con líneas de producto de la 12va generación de procesadores Intel, se sugiere a la entidad solicitar la última tecnología disponible.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN COMPONENTE TECNICO: Se acepta parcialmente, Esta observación se tuvo en cuenta en el ítem 1, donde se dejó la alternativa de ofertar maquinas con procesador de 11 generación o SUPERIOR. Para el Ítem 2 y 3, que son los equipos de escritorio y WorkStation, respectivamente, se tiene en cuenta su requerimiento permitiéndole ofertar con procesadores de última tecnología ó los que se especifican en la descripción técnica, siempre y cuando las maquinas sean de Línea Corporativa y que estén disponibles en el mercado Nacional

OBSERVACION 3: (ESPECIFICACION TECNICA)



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

- Se sugiere a la entidad solicitar en su proceso un software de inteligencia artificial que ayude al usuario a potenciar el uso de su equipo.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN COMPONENTE TECNICO: No se acepta la observación, ya que se considera importante mas no obligatorio el uso de dicho software, puesto que los procesadores relacionados en las características técnicas ya incluyen la funcionalidad IA Integrada. Por tal motivo No se tiene en cuenta su observación.

OBSERVACION 4: (OBLIGACION TECNICA)

- Se Sugiere a la entidad agregar como necesidad atención 24x7, en sitio, incluyendo resolución de daños accidentales (derrames, caídas, sobre cargas eléctricas) y retención del disco duro.

↪ **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN COMPONENTE TECNICO:** La entidad no acepta la observación, Los equipos se solicitan con garantía en sitio y partes por 3 años directamente con fábrica, con lo que incluye el diagnóstico y los repuestos necesarios en caso de necesitarse.

OBSERVACION 5: (OBLIGACION TECNICA)

- Se Sugiere adicionar en el requerimiento, una plataforma de autoservicio y autogestión, para que el usuario pueda manejar actualización del BIOS, descarga de imagen, solicitar cambios o reemplazo de partes, entre otras actividades de monitoreo del parque de equipos

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN COMPONENTE TECNICO: La entidad no acepta la observación, Los equipos se solicitan con garantía en sitio y partes por 3 años directamente con fábrica, con lo que incluye el diagnóstico y los repuestos necesarios en caso de necesitarse. Lo anterior incluye dicha gestión de repuestos, actualización y demás actividades técnicas aprobadas por fabrica.

OBSERVACION 6: (ESPECIFICACION TECNICA)

- Se sugiere a la entidad que al contemplar equipos portátiles en su oferta, solicite un peso máximo de 1.55kg para el mismo.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN COMPONENTE TECNICO: La entidad no acepta la observación, por cuanto todos los equipos portátiles en el Hospital son montados en carros de transporte, con lo cual el peso del equipo no es factor determinante.

OBSERVACION 7: (PLAZO DE EJECUCION)

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER440551



CO-CA-CER440551



CO-OS-CER440551



- Se solicita a la entidad modificar el plazo de ejecución a 60 días, esto teniendo en cuenta que son equipos que requieren fabricarse e importarse y aun se cuenta con desabastecimiento de partes a nivel mundial.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN COMPONENTE TECNICO Y JURIDICO: La entidad no acepta la observación, El análisis del sector le permite al Hospital Universitario Departamental De Nariño E.S.E., sustentar su decisión de realizar una contratación, los posibles agentes del sector, las formas de pago y el plazo de ejecución y/o entrega que se encuentran en el mercado y que se pactan dentro de las obligaciones del contrato. Por lo anterior de acuerdo al análisis del sector realizado para la presente contratación, se encuentran varias empresas que ofertan el objeto a contratar con el plazo de ejecución establecido por el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Lo anterior conforme a las decisiones tomadas en sesión de Comité de Contratación llevada a cabo el día diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022), lo cual consta en la respectiva acta del día.

Atentamente,



NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
Gerente

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Reviso y Aprobó Componente Jurídico: Amanda Lucia Lucero - Jefe Oficina Jurídica Asesora.

Proyectó Componente Jurídico: Daniel Zambrano - Abogado Contratista Oficina Jurídica Asesora.

Proyecto, Reviso y Aprobó Componente Técnico: Henry Luis Rodríguez - Profesional Especializado Gestión de la Información.

